Guayaquil 17 de abril de 2006

Señores

Accionistas de la Cia. Acustic Trade S.A. Ciudad.

Estimado señores:

La presente tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución 92.1.4.3.0014 referente a mi función de comisario.

- 1.- Se han cumplido por parte de los administradores, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- 2.- Los procedimientos de control interno son normales bajo las condiciones actuales de la empresa.
- 3.- Los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2005 han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

1 8 ABR 2066

4.- La compañía no requiere de la contratación de auditoria externa.

Atentamente,

C.P.A. Carlos Varela Patiño. Roddy Constante L.